Misión: Garantizar a todas las personas una educacion de calidad como bien publico y derecho humano a lo largo de la vida

Asunción, 10 de Diciembre de 2018

Nota DI
Señor
DANIEL BAEZ
MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR - DPTO. CENTRAL
Presente
Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: Fonacide

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1119033	11569	Esc. Bas. Nº 6545 "Dr. Eusebio Ayala"	Construcción de muralla perimetral	Aprobación
2	1119034	11570	Esc. Bas. Nº 6546 "San Antonio"	Reparación de SS.HH. y bloque de 3 aulas c/ estruct. de Hº Aº	Aprobación
3	1119009	8801	Esc. Bas. Nº 593 "Cnel. F. Toledo"	Reparación de un aula	Aprobación
4	1119031	11327	Esc. Bas. Nº 6207 "Sta. Catalina"	Reparación de bloque de aulas	Aprobación
5	1119001	8793	Centro "Nº 22"	Construcción de muralla y cerco perimetral	Aprobación
6	1119006	8798	Esc. Bas. Nº 2858 "Defensores del Chaco"	Adecuación de la I. E.	Aprobación

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 4122/18, la autorizacion para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente Nº 1138 del 6 de Diciembre de 2.018 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación Ley 1533 – CAPITULO XV DE LA FISCALIZACION DE OBRA. Art. 46 - La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. Ley N° 4758/2012*QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

Carlos R. Paredes
Ingeniero Civil

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
495-894
Asuncion - Paraguay

www.mec.gov.py
mec.dgaf@gmail.com
MEC Digital @MECpy

Tel: (595 21)

Scanned by CamScanner